

TRIBUNAL COLEGIAGO

En los autos caratulados: SDNAF (BRANDAN, K.M) s/Control de legalidad CUIJ: 21-Í0709483-8, de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 Secretaría Nro. 2 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a la Sra. Ramona Belén Brandan, DNI: 41.337.117 que en los autos mencionados se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 13 de Noviembre de 2018. Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional adoptada por Disposición Nº 000095 de fecha 02 de agosto de 2018, respecto de Kendra Mariechen Brandan. 2) Requerir a la DPNAF para que en el término de tres (3) días acompañe informe actualizado de la situación de la niña y, atento el vencimiento del plazo máximo de vigencia de la medida, en el plazo de diez (10) días, acompañe disposición administrativa de Adopción de Resolución Definitiva y/o informe el cese. Notifíquese por Secretaría a la peticionante, a la progenitora de la niña, por edictos, y a la Defensora General en su público despacho, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese." Fdo: Dra. Mariana Herz (Jueza) - Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria) Noviembre, 13 de 2018.

S/C 375369 Nov. 26 Nov. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos: AVELDAÑO, FIDEL VICTORIANO s/Sucesorio, CUIJ 21-01998980-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de: Fidel Victoriano Aveldaño, argentino, casado, nacido el 23/03/1938, L.E. 6.233.505, apellido materno Cisnero, fallecido en San Genaro (SF) el día 15/06/2018, con último domicilio en la ciudad de San Genaro (SF), para que así lo acrediten, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de Octubre de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 372745 Nov. 26 Nov. 30

Autos: GODOY, CRISTINA DEL CARMEN s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-01985134-3), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quista Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha -procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindico: Pesos Treinta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y un Uno con Seis Centavos (\$ 37.341,06.-) (más el 10% de aportes); Honorarios letrados patrocinantes de la sindicatura: Pesos Seis Mil Doscientos Veintitrés con Cincuenta y Uno Centavos (\$ 6.223,51.-) (más el 13% de aportes) Honorarios abogado del fallido Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Setenta con Cincuenta y Tres Centavos (\$18.670,53.-) (incluye el 13% de aportes). Santa Fe, 20 de Noviembre de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 375470 Nov. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LÓPEZ SUSANA EDDA s/Pedido de quiebra (CUIJ: 21-01984306-5) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 68.458,61, correspondiendo la suma de \$47.921,02- a la C.P.N. Jaquelin Barufatto y la suma de \$20.537,58 al Dr. Norberto Francisco José Berlanga. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 6 de Noviembre de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 375305 Nov. 22 Nov. 23

Por estar así dispuesto en los autos: FERNANDEZ JUAN GABRIEL s/Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02001759-4, Año 2018, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 25/10/2018 se ha declarado la quiebra Juan Gabriel Fernández, de apellido materno Ramallo, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 30.812.218, con domicilio real en calle Almirante Brown N° 2523 de la ciudad de Laguna Paiva y constituyendo domicilio legal en calle Crespo N° 2582, Oficina 6 de esta ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 17/12/2018 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN María Cecilia Arietti, domiciliada en calle San Jerónimo 1661 de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dr. Tosolini, Secretario. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 375467 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: UTRERA, EMILIANO EZEQUIEL s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ: 21-02002672-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 20/11/2018: 1) Declarar la quiebra de Emiliano Ezequiel Utrera, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 30.786.211, domiciliado realmente en Obispo Gelabert N° 4200, Barrio Lourdes, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2, Dpto. B, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 21 de Noviembre de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de

la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 19 de Diciembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericadoria. 9°) Fijar los días: 21 de Febrero de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 25 de Marzo de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 10 de Mayo de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta - Secretaria.

S/C 375435 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CALDENTHEY, EDUARDO LEONEL s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ. N° 21-02000350-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 20 de Noviembre de 2018: " 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Eduardo Leonel Caldentey, DNI 6.255.866, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado en calle Fonavi San Gerónimo, Manzana 4, Departamento 48, escalera 7, S/N de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de enero N° 1148, 3° A, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 28 de Noviembre de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 07 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de marzo de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29 de abril de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 375456 Nov. 27 Nov. 30

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ANGEL, ZULMA HAYDEE s/Solicitud propia quiebra N° 21-02003245-3, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 20 de Noviembre de 2018: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Zulma Haydee Angel, DNI 10.677.298, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliado en calle Pueyrredon 1564 de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 28 de noviembre de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 07 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de marzo de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29 de abril de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las

veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 375454 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BELOTTI, MARÍA ELENA s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ. Nº 21-02002573-2), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 20 de Noviembre de 2018: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María Elena Belotti, DNI 13.583.120, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliado en Florencio Fernández Nº 4898 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Crespo No 2582, oficina 6, tercer piso, departamento A, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 21 de Noviembre de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 05 de febrero de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 20 de marzo de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 01 de mayo de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley .24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio." Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 375393 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nº 1551 - Planta Baja) en autos: CAMUSSO, ARIADNA GISELA s/Solicitud propia quiebra, (CUIJ 21-02001987-2), se hace saber: Que el Sindico designado C.P.N Julio Alberto Esposito ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Paz Nº 5730 de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el período de verificación tempestiva (29/11/18) de los créditos y hasta la presentación (19/02/19) de los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522), el horario de 13 hs. a 19 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 14 Noviembre de 2.018. Sin Cargo, Cinco días. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 375398 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial ?0. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LÓPEZ, SANDRA DANIELA (CUIJ 21-02002834-0) se ha declarado la quiebra de Sandra Daniela López, DNI 20.778.391, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Educación Provincial, de apellido materno Britos, domiciliada realmente en calle Santiago del Estero 2787 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Regimiento 12 de Infantería 970 de la ciudad de Santa Fe, en fecha 14.11.2018. Se dispuso el día 28.11.2018, como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 26.12.2018. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que los socios gerentes no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 375438 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ALASSIA, MARÍA DEL CARMEN s/Quiebra (Expte. CUIJ: 21-02003304-2) se ha declarado la quiebra de María del Carmen Alassia, DNI 20.149.127, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Salud Provincial, de apellido materno López, domiciliada realmente en calle 12 de Septiembre 2059 P.A. de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle General López 2840, piso 4, Oficina 14, de la ciudad de Santa Fe, en fecha 14.11.2018. Se dispuso el día 28.11.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 26.12.2018. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que los socios gerentes no puedan ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 375439 Nov. 26 nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SÁNCHEZ, NADIA LORENA s/Quiebra (CUIJ N° 21-02003201-1), se ha declarado la quiebra en fecha 13 de Noviembre de 2018 de Nadia Lorena Sánchez (D.N.I. N° 34.163.439), argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Calle Belgrano 3598. Santo Tomé, Prov. de Santa Fe y legalmente en Calle Monseñor Zazpe 2476, Piso 2do., Oficina 22, Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 28/11/2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra.

Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 27/12/2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 375440 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: AGUIRRE WALTER DARÍO s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ: 21-02001952-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 20/11/2018: 1°) Declarar la quiebra de Walter Dario Aguirre, argentino, mayor de edad, D.N.I. 23.264.581, domiciliado realmente en calle Libertad N° 3849, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle 25 de Mayo N° 3275, 1ro. A, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Sindico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 21 de Noviembre de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciense. 8°) Fijar hasta el día 19 de Diciembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 21 de Febrero de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 25 de Marzo de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 10 de Mayo de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao — Juez – Dra. Alicia Roteta - Secretaria.

S/C 375436 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 29 con sede en la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos (SF), en autos caratulados: TONETTI, GUSTAVO JOSÉ y SALEH, OMAR AMADO c/BERTINI, ROBERTO CARLOS s/Demanda Sumaria (Expte. N° 59, Año 2011) - CUIU 21-23348971-6, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de don Roberto Carlos Bertini, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía, de conformidad a las prescripciones del art. 597 del C.P.C.C. de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Vicente, 9 de Noviembre de 2018. Dra. Sánchez,

Secretaria.

\$ 33 375310 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito n° 29 con sede en la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos (SF), en autos caratulados: SALEH, EMIR FACUNDO c/BERTINI, ROBERTO CARLOS s/Apremio" (Expte. N° 185, Año 2012) - CUIU 21-23350444-8, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Don Roberto Carlos Bertini para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía, de conformidad a las prescripciones del art. 597 del C.P.C.C. de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL. San Vicente, 9 de Noviembre de 2018.

\$ 33 375308 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 29 con sede en la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos (SF), en autos caratulados SALEH, OMAR AMADO c/BERTINI, ROBERTO CARLOS s/Apremio" (Expte. N° 228, Año 2013) - CUIIJ 21-23350690-4, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de don Roberto Carlos Bertini, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía, de conformidad a las prescripciones del art. 597 del C.P.C.C. de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Vicente, 9 de Noviembre de 2018. Telma S. Sánchez, secretaria.

\$ 33 375306 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 29 con sede en la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos (Sta. Fe), en autos caratulados: DEPETRIS, PAMELA c/BERTINI, ROBERTO CARLOS s/Apremio" (Expte. N° 229, Año 2013) - CUIIJ 21-23350691-2, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Don Roberto Carlos Bertini para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía, de conformidad a las prescripciones del art. 597 del C.P.C.C. de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Vicente, 9 de Noviembre de 2018. Telma S. Sánchez, secretaria.

\$ 33 375311 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, se hace saber que en los autos caratulados: "MIMBRERO FELIPE c/NAZARRE JESÚS RAMÓN y/o NAZARRE JOSÉ MARÍA y/o NAZARRE FRANCISCO s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 180/2013, se ha declarado la rebeldía de los Sres. Armando y/o Amado Javier Nazarre y Angel Nazarre. San Genaro, 3 de Octubre de 2018. Dra. Laborde, Secretaria.

\$ 33 375417 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (SF), Secretaría a cargo del Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: doña Contreras, Quiteria Juana, D.N.I. N° 12.658.282 y Bertolin, Roque Ramón, D.N.I. N°: 7.676.848, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CONTRERAS, QUITERIA JUANA y BERTOLIN, ROQUE RAMÓN s/Sucesorio" Expte. N° 752 Año 2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. San Justo, 1 de Noviembre de 2018.

\$ 45 375298 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "GRECO, NORMA LUCIA S/Sucesorio", (CUIJ 21-01999647-3) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos .acreedores y legatarios de Norma Lucia Greco, DNI N° F 5.811.637, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo cual se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma: Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2018.

\$ 45 375473 Nov. 26 Nov. 30

En los autos caratulados: Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe en autos: "NORA ANGELICA BUFFON s/Sucesorio reconstrucción" (CUIJ 21-01971085-5) s/Adjudicación de participación social CUIJ 21-05198774-5, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación - Registro Público de esta ciudad, se ha dispuesto, dar por iniciada la presente gestión de inscripción por oficio remitido por el Juzg. de 1ra. Inst. de Distrito en lo C. y Com. de la 9na. Nom. de la ciudad de Santa Fe por el cual comunica a los fines de su anotación que en los autos caratulados: "NORA ANGÉLICA BUFFON s/Sucesorio - Reconstrucción" (CUIJ 21-01971085-5), se ha adjudicado en favor de un heredero Armando Enrique Medici, DNI N° 0.715.241, CUIT N° 20-10715241-6, las cuotas que poseía la entinta en la entidad Distribuidora Brigadier S.R.L." Fdo. W. Jorge Eduardo Freyre (Secretario). Publíquese edicto. En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, 13 de noviembre de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 375461 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados:

GARCÍA, NORMA GLADYS GUADALUPE y SOSA, OSCAR ORLANDO s/Sucesorio” Expte. CUIJ N° 21-02001351-3 Año 2018, publíquense edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes doña García, Norma Gladys Guadalupe (DNI F3.608.682), fallecida en la Pcia. de Santa Fe en fecha 11/01/2017; y don Sosa, Oscar Orlando (DNI M6.227.477), fallecido en la Pcia. de Santa Fe en fecha 11/08/2018, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta (30) días. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial (art. 67 CPC y C). Santa Fe, 13 de Noviembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 375453 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: RAMÓN ZARATE y de DELMIRA CONCEPCIÓN COLUNGA”(CUIJ 21-02002517-1) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ramón Zarate DNI N° 6198143 y Delmira Concepción Colunga, DNI N° 4806280, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos - Secretaria. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2018.

\$ 45 375431 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: RAMÓN ZARATE y de DELMIRA CONCEPCIÓN COLUNGA (CUIJ 21-02002517-1) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ramón Zarate, DNI N° 6198143 y Delmira Concepción Colunga, DNI N° 4806280, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2018.

\$ 45 375432 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil de la Sexta Nominación, Santa Fe, en los autos: ESPINOSA, CARLOS DANTE s/Declaratoria de herederos, CUIJ-21-01987482-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Dante Espinosa, Documento: de Identidad: DNI. M. 12.884.054, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 CPC mod. por Ley 11.287). Santa Fe, 20 de Noviembre de 2018. Dra. Gerard, Prosecretaria.

\$ 45 375463 Nov. 26 Dic. 7

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: BELTRAMINO, LUIS MARÍA EUGENIO s/Sucesorio (CUIJ 21-02002432-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luis Mana Eugenio Beltramino, D.N.I. 12.891.380, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Dr. Hugo Beltramo). Santa Fe, 20 de Noviembre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 375472 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial, Octava Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli, en los autos caratulados: RÍOS, MARTA BEATRIZ s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-01997854-8 - Año 2018, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Sra. Marta Beatriz Ríos, DNI N° 10.677.453, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Todo ello según decreto: "Santa Fe, 25 de Junio de 2018... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dr. Iván Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2018.

\$ 45 375307 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "MULLER, OVIDIO LEONEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02002647-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ovidio Leonel Muller, M. 5.312.722, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 375404 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe; en autos caratulados: "HAIDAR, RUBÉN RAÚL s/Sucesorio" (CUIJ 21-02002201-6); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rubén Raúl Haidar, DNI 6.219.767, de apellido materno Habichayn, nacido en Santa Fe el día 23 de Febrero de 1934, argentino, divorciado, médico, hijo de José Jorge Haidar y Clara Habichayn, fallecido ab-intestato en la ciudad de Santa Fe el día 26 de Junio de 2018; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Noviembre 20 de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 375372 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: BERTOSI, NELSON GERMÁN s/Sucesorio”, Expte. CUIJ No 21-2002011-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Nelson Germán Bertossi, D.N.I. N° 6.204.596, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 375366 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de 3ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos, caratulados: PACHECO CARDOZO ADAUTO JUAN y Otro s/Sucesorio” (CUD: 21-02002767-0) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante, señora Olga Selva Cabrera, DNI 12.147.140, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma: Dr. Hugo Raúl Beltramo (Secretario). Santa Fe, 14 de Noviembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 375367 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: “PACHECO CARDOZO ADAUTO JUAN y Otro s/Sucesorio” (CUIJ: 21-02002767-0) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante, señor Aauto Juan Pacheco Cardozo, DNI 92.134.131, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma: Dr. Hugo Raúl Beltramo (Secretario). Santa Fe, 14 de Noviembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 375370 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GIANGRAZZO, BELKYS RAQUEL s/Sucesorio” (CUIJ 21-02002174-5) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Belkys Raquel Giangrazzo, D.N.I. F 3.555.108, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2018.

\$ 45 375408 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez a/c de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, quien suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Silva, Delia, DNI 6.099.525, en Autos caratulados: "SILVA, DELIA s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-01992412-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2018. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 45 375449 Nov. 26 Dic. 7

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación), en los autos caratulados: "ESPIGAROS, GABRIELA GUADALUPE s/Sucesorio". (C.U.I.J. N° 21-02001524-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Espigaros, Gabriela Guadalupe, D.N.I. 20.166.969, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2018. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 375458 Nov. 26 Dic. 7

Por disposición del Secretario/a de la Oficina de Tramites Sucesorios de Santa Fe, en autos caratulados: GUTIÉRREZ, EDUARDO ANDRES s/Sucesorio (Expte. 21-01999483-7 A&o 2018)", se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gutiérrez, Eduardo Andrés, DNI N° 7.883.264, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a los efectos legales en el hall de tribunales. Publíquese edictos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 592 del CPCC y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Fdo. Dra. Estela López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 13 de Noviembre de 2018.

\$ 45 375424 Nov. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios

del Sr. Víctor Hugo Segovia - D.N.I. N° 14.328.738 - Expte. N° 448 año 2018 - autos: SEGOVIA VÍCTOR HUGO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante y acrediten su carácter dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 27 de Setiembre de 2018. Dra. Oregioni, Secretaria.

\$ 45 370691 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Renato Cesar Comba, documento de identidad N° M6.299.462, en los autos caratulados: COMBA, RENATO CESAR s/Sucesorio (Expte N° 1094/2018), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 14 de Septiembre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 375415 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial No 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Bottallo Alberto, Documento de identidad N° 06.395.387 en los autos caratulados "BOTTALLO, ALBERTO s/Sucesorio" (Expte. N° 1223/2017), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 7 de Agosto de 2018. Dra. Oregioni, Secretaria.

\$ 45 375416 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "PICATTI, OMAR JUAN s/Sucesorio Expediente N° 828/2018", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Picatti Omar Juan, DNI N° 12.899.275, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). San Jorge, 14 de Noviembre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 85,50 375471 Nov. 26 Nov. 30

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados BARBERO, JOSÉ FEDERICO s/Sucesorio" (Expte. N° 458 - Año 2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de José Federico Barbero, D.N.I. N° 12.452.304 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz - (secretario) y Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza).

\$ 45 375278 Nov. 26 Nov. 30

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: Expte. N° 300- Año 2018 - Roda, Roberto s/ Pedido de Propia Quiebra", tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días haciendo saber que: "Rafaela, 12 de Noviembre de 2018 Téngase presente la aceptación de cargo formulada por el Síndico designado en autos, en los términos expresados. Téngase presente lo manifestado. A las autorizaciones solicitadas, no ha lugar. Teniendo en cuenta las constancias de autos y a los fines de asegurar a los acreedores la posibilidad de insinuar tempestivamente sus acreencias, se impone la necesidad de reprogramar las fechas fijadas en el punto 11) de la parte resolutive de la sentencia de declaración de quiebra dictada en fecha 06 de Junio de 2018. En consecuencia, fíjese el día 17 de Diciembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores créditos ante la Sindicatura, quedando establecidas como fechas para la presentación de los Informes Individuales para el día 21 de Febrero de 2019, dictado de la resolución art. 36 Ley 24.522 el día 07 de Marzo de 2019 y presentación del Informe General para el día 09 de Abril de 2019. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. María José Alvarez Tremea - Juez- Dra. Carina A. Gerbaldo -Secretaria". Se hace saber que el Sindico designado es el CPN Claudio Aníbal Seveso, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 390 de esta ciudad de Rafaela. Secretaría, 13 de Noviembre de dos mil dieciocho. No repone (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Dra. Gerbaldo, Secretaria.

S/C 375350 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: "Expte. N° 733 - Año 2014 - Unidos Seguros de Retiro Sociedad Anónima s/Liquidación Judicial por disolución forzosa (art. 51 y ss. Ley 20.091), tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días haciendo saber, se ha ordenado: "Rafaela, 13 de Noviembre de 2018. Téngase por presentado el proyecto de distribución. En consecuencia, déjese sin efecto el proveído de fecha 14/09/2018 (fs. 4123) y en este estado, ordénase: De conformidad con lo normado por los artículos 265 inc. 4 y 267 de la LCQ corresponde proceder a la regulación de honorarios, tomando como base a los fines pretendidos el activo realizado (\$2.480.526,96) no pudiendo ser inferior al 4% (\$99.221,07) ni a tres sueldos de Secretario de primera instancia (\$205.375,83) ni superior al 12% (\$297.663,23). Teniendo en cuenta la naturaleza de los créditos y la labor efectuada, el monto total de los honorarios se fija en la suma de \$205.375,83. En consecuencia se resuelve regular en la suma de \$123.225,49 los honorarios de los liquidadores actuantes, Sres. Edgardo Gustavo Silva, Daniel Diego Tamai y Domingo Fortunato Gómez Bisgarra, en forma conjunta y en proporción de ley. Asimismo, regúlense los honorarios profesionales del Síndico ad hoc CPN Norberto Juan Lamberti en la suma de \$41.075,16 por la labor realizada. Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Daniel Diego Tamai en la suma de \$41.075,16 por el trabajo en autos. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a Caja Forense. Formúlese aportes de ley. A los fines previstos por el Art. 272 de la Ley Concursal, remítanse los autos a la Excm. Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, sirviendo la presente de atenta Nota de Remisión. Pase a la Actuaría a los fines de la liquidación de sellados. Notifíquese" Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea - Juez- Dra. Carina A. Gerbaldo -Secretaria". Secretaría, 13 de Noviembre de 2018. No repone (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Dra. Gerbaldo, Secretaria.

S/C 375352 Nov. 26 Nov. 27

Por disposición del Juzgado de Distrito No 5, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Irma Catalina Burcher, DNI N° 02.408.567, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Expte. 886 - Año 2.018 - BURCHER, IRMA CATALINA s/Sucesorio", por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 20 de Noviembre de 2018.

\$ 45 375462 Nov. 26 Dic. 7

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF) en Autos: LUGO ANGÉLICA c/KUKLA EDUARDO ERNESTO y Otros s/Medidas de aseguramiento de bs, Expte. N° 386/2018, se cita y emplaza a los demandados Eduardo Ernesto Kukla y/o Eduardo Joaquín Kukla, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho y a tomar intervención legal correspondiente, bajo apercibimiento de rebeldía. Se transcribe la medida que así lo ordena: Reconquista, 27 de junio de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado en mérito al poder especial acompañado, otórguesele la participación legal correspondiente. Por promovida medida cautelar de aseguramiento de bienes contra Eduardo Ernesto Kukla y/o Eduardo Joaquín Kuaa, domiciliados donde se indica. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvense en Secretaría los originales y agréguese copia a estos autos. A los fines de la anotación de litis solicitada, comparezca al suscripto a prestar fianza con justificación de solvencia. Si bien la misma se ha de prestar sin monto, se aclara que se ha de entender otorgada respecto de todas las obligaciones futuras que e afianzado contraiga en este proceso como consecuencia de la cautelar. Fecho, anótese como litigioso el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble (SF) bajo el N° 11.683, Folio 435, Tomo 125 Par, con partida N° 02-13-00-615425/0123-1. A sus efectos líbrense oficios autorizándose al peticionante y/o a los Sres. Uriel D. Ayala y/o Valeria G. Gauna y/o Debora Guglielmi a intervenir en el diligenciamiento. Téngase presente la autorización conferida a los Dres Uriel D. Ayala y/o Valeria G. Gauna y/o Daniel Baralle. con habilitación de días v horas. Notifiquen empleados del Juzgado. Notifíquese. Dr. José María Zarza, Juez - Dr. Gastón Germán Caglia - Secretario. Otro decreto: Reconquista, 01 de Noviembre de 2018. Proveyendo: Cargo N° 7469/2018 Agréguese. Téngase presente. Publíquese edictos conforme lo normado en el art. 73 del CPCC. Cargo N° 7709/2018: Por recibida contestación de oficio de la Junta Electoral Nacional. Agréguese y hágase saber- Dr. José María Zarza, Juez - Dr. Gastón Germán Caglia - Secretario.

\$ 52,50 375106 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Laboral de ésta ciudad de Reconquista, Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LUDUEÑA DIANA NATALI c/INVERSIONES INMOBILIARIAS SRL Y OTROS s/Cobro de pesos - Rubros laborales, Expte. N° 21-16741547-1, se ha ordenado atento lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C. emplazar por edictos a los herederos del Sr. Rubén Antonio Benítez por el término de ley, conforme reza la siguiente providencia: Reconquista, 03 de Julio de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial acompañado, acuérdatele la intervención que por derecho le corresponda. Por entablada demanda laboral - rubros laborales contra Inversiones Inmobiliarias SRL y/o Sucesores de Rubén Antonio Benitez y/o Selene Benítez y/o Q.R.J.R. Cítese y empiécese a los demandados para que dentro del término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimientos de que si no lo hicieran se tendrá por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (arts. 44 y 50 del C.P.L.). En el mismo acto de contestación deberán ofrecer la prueba confesional y documental, como asimismo todo otro medio de prueba que se pretenda producir antes de la audiencia del art. 51, en la forma y con los alcances previstos en el art. 47 inc. f) del C.P.L. (t.o. Ley 13.039), oponiendo las excepciones de que intenten valerse y formulando reconvenición, si correspondiere. A la Confesional: téngase presente el sobre cerrado acompañado para su oportunidad. A la Documental: téngase presente, agréguese la documental acompañada, resérvese la original en Secretaria. A la informativa: téngase presente, ofíciese como lo solicita autorizándose al peticionante y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento de las mismas. Asimismo se hace saber a los profesionales intervinientes que deberán tener presente lo normado por los Arts. 25 y 26 del C.P.C.C., de la aplicación integradora conforme art. 145 C.P.L, a los fines de agilizar el trámite de las causas y alivianar el despacho diario. A la Documental

Intimativa: intímase a la demandada a la presentación y exhibición de la documental requerida y el reconocimiento de la acompañada en el acto mismo de contestación de la demanda, bajo apercibimientos de ley. Al reconocimiento de documental: en el momento mismo de la contestación de la demanda. Conforme lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., emplácese por edictos a los herederos del Sr. Rubén Antonio Benitez por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y fíjase cédula de notificación en la pared vidriada del Hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente y recábese informe al Registro de Procesos Universales. Suspéndase el trámite de la presente causa (Art. 71 del C.P.C. y C). Por denunciado el caso Constitucional y federal. Téngase presente la Reserva de Derechos efectuada. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Fdo: Dra. Cracogna - Jueza - Dra. Serricchio - Secretaria. Reconquista, 13 de Noviembre de 2018. Dra. Yoris, Prosecretaria.

S/C 375475 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Reconquistas (SF), se cita, llama y emplaza, por términos de ley, a todos los que se consideren con derechos hereditarios respecto del fallecimiento de la Sra. Adelina Ana Lorenzón L.C. 6.453.096, ocurrido el día 10 de Octubre de 2016, para que comparezcan a hacer valer los mismos en autos caratulados: FACCIOLI FAUSTO MARTÍN y Otros s/Sucesorio; (Expte. Nº 250/2017), de trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dra. Ballario, Secretaria; Dra. Cismondi, Jueza.

\$ 45 375444 Nov. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Reconquistas (SF), se cita, llama y emplaza, por términos de ley, a todos los que se consideren con derechos hereditarios respecto del fallecimiento del Sr. Fausto Martín Faccioli, L.E. 6.315.695, ocurrido el día 20 de febrero de 2010, para que comparezcan a hacer valer los mismos en autos caratulados: "FACCIOLI FAUSTO MARTÍN y Otros s/Sucesorio" (Expte. Nº 250/2017), de trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dra. Ballario, Secretaria; Dra. Cismondi, Jueza.

\$ 45 375441 Nov. 26
